

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS O ACTUACIONES, REDACCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS (3 LOTES) A EJECUTAR POR EL DISTRITO DE CHAMBERÍ EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.**

Expte: 300/2022/00295

En el informe de necesidad, idoneidad y eficiencia, para la contratación de este acuerdo marco de servicios, ha quedado justificado las razones por la que se propone la externalización de los servicios que se pretenden contratar: la coordinación de la seguridad y salud en las obras, la redacción y/o actualización de planes de autoprotección o de emergencias y su implantación en los equipamientos públicos municipales, la redacción de proyectos de obras competencia del Distrito.

Para la prestación de estos servicios, el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana de Chamberí no dispone del personal especializado para su realización (coordinadores de seguridad y salud registrados en el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, técnicos en prevención de riesgos laborales, etc...) ni de las maquinarias ni medios auxiliares que puedan requerirse, por lo que ante la carencia de medios propios que hagan efectivo los objetivos encomendados, se hace necesaria su contratación externa.

Por otra parte, en el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana de Chamberí, existen vacantes en la plantilla, sin cubrir. Ello unido a la gran cantidad de expedientes acumulados y a las nuevas competencias que deben asumir los Distritos (en materia de obras en vías públicas), hace imprescindible contar con la prestación de estos servicios, de forma externalizada.

La gran cantidad de funciones a realizar para la prestación de estos servicios, su especialización, así como su dedicación en exclusiva, determinan la imposibilidad de que dichas prestaciones sean asignadas al personal municipal del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la falta de medios materiales, falta de personal especializado y por la gran acumulación de otro tipo de expedientes en tramitación.

La contratación de un Acuerdo Marco es la figura más idónea, tanto por el objeto de lo que se quiere contratar, como por su contenido, para satisfacer las necesidades anteriormente señaladas.

Son éstas, razones excepcionales que determinan la necesidad de externalización del servicio mediante la contratación de un Acuerdo Marco de servicios.

Madrid, firmado electrónicamente a fecha de firma,  
EL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.

Fdo: José M<sup>a</sup> Leal Mora.

1

Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 30/03/2022 11:43:22  
CSV : 1P6EU708UH01N884

